



GUÍA BÁSICA DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS EN TENERIFE

ORIENTACIÓN PRÁCTICA PARA EMPEZAR TU VIDA EN TENERIFE

ELABORADO POR LA ASOCIACIÓN COMUNIDAD PERUANA EN TENERIFE (COPETEN)

PRIMERA EDICIÓN 2025

**COPETEN INTEGRA -TEN: HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE ANDINOAMÉRICA EN
LAS DIÁSPORAS**

Proyecto subvencionado con un importe de 16.097,55 €



Acceso a servicios básicos

Tu camino hacia la regularización

Regularizar tu situación en España es un proceso que comienza desde tu llegada. Aunque el arraigo requiere dos años de permanencia, hay trámites esenciales que puedes realizar antes.

Esta guía te explica paso a paso cómo acceder a servicios básicos —empadronamiento, educación, sanidad y ayudas sociales— hasta llegar a la residencia legal. Conoce tus derechos desde el primer día.

01

Empadronamiento

Registro oficial en tu municipio

02

Educación

Escolarización para menores

03

Tarjeta sanitaria

Acceso al sistema de salud

04

Servicios Sociales

Ayudas y orientación

05

Arraigo

Regularización tras 2 años



Paso 2: Trámites educativos para menores

La educación es un derecho fundamental para TODOS los menores de edad en España, independientemente de su situación administrativa. Este derecho está garantizado por la legislación española y permite que todos los niños y niñas puedan acceder al sistema educativo público de forma gratuita.

Dónde acudir

Puedes dirigirte a la Consejería de Educación de tu comunidad autónoma o directamente al centro escolar más cercano a tu domicilio. El personal educativo te orientará sobre el proceso de inscripción.

Solicitud de plaza

Deberás solicitar plaza escolar o escolarización extraordinaria si llegas fuera del plazo ordinario de matriculación. No te preocupes, existen mecanismos para incorporar a los menores en cualquier momento del año.

Documentos necesarios

- Documentos de identidad: pasaporte.
- Registro civil o partida de nacimiento
- Certificados académicos del país de origen
- Certificado de empadronamiento

Ayudas disponibles

En situaciones de vulnerabilidad, puedes informarte sobre ayudas para comedor escolar y material de estudio.

Paso 3: Tarjeta sanitaria

Tu acceso al sistema de salud

La tarjeta sanitaria te permite acceder a la atención médica en el sistema público de salud español. Para tramitarla, es imprescindible contar con el volante de empadronamiento actualizado y en vigor. Una vez obtenida, tendrás derecho a atención médica completa, incluyendo consultas con tu médico de cabecera, especialistas y atención hospitalaria.



Empadronamiento

Obtén tu volante actualizado.



Centro de Salud

Acude al que corresponda a tu domicilio.



Administración

Presenta documentación en el mostrador.



Tarjeta

Recibe documento provisional.

Documentación Necesaria

- Pasaporte vigente como documento de identificación.
- Volante de empadronamiento reciente que acredita tu domicilio.

Resultado esperado

Te asignarán un médico de cabecera vinculado al Centro de Salud correspondiente a tu domicilio y recibirás un documento provisional que te permite acceder a la atención hasta que llegue la tarjeta física.



Importante: La atención de urgencias está garantizada en España independientemente de la tarjeta física. Atención garantizada y prioritaria para menores y mujeres embarazadas en el sistema público.

Acceso a Servicios Sociales en Tenerife

Los servicios sociales constituyen una red de apoyo fundamental para las personas recién llegadas. Estos servicios ofrecen orientación, ayudas de emergencia, acceso a bancos de alimentos, tarjetas de alimentos, informes sociales y tramitación de dependencia, entre otros recursos esenciales para facilitar tu integración y cubrir necesidades básicas en momentos de vulnerabilidad.



Servicios disponibles

Ayudas de emergencia

Apoyo económico puntual para situaciones urgentes

Bancos de Alimentos

Acceso a alimentos básicos y tarjetas de compra

Informes sociales

Documentación para trámites administrativos

Trámites de dependencia

Gestión de ayudas para personas dependientes

Paso 4: Regularización por Arraigos

Vías legales para obtener la residencia

Tras cumplir al menos dos años de estancia continuada en España, puedes acceder a diferentes tipos de arraigo que te permitirán regularizar tu situación administrativa. Existen tres modalidades principales: arraigo social, arraigo sociolaboral y arraigo socioformativo. Cada una tiene requisitos específicos, pero todas comparten algunos documentos generales necesarios para la solicitud.

Requisitos generales para todos los arraigos

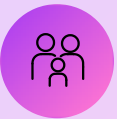
- Ausencia de antecedentes penales
- Estancia continuada en España durante 2 años
- Dinero en cuenta: 100% del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples)

Documentos necesarios

- Antecedentes penales vigentes y apostillados de los países donde has vivido los últimos 5 años
- Documentos que prueben la estancia continuada por dos años (histórico de empadronamiento, facturas, recibos, informes médicos, envíos de dinero, etc.)
- Pasaporte con todas las hojas
- Impresos de solicitud (EX-) según tipo de arraigo
- Pago de Tasas 790 correspondientes

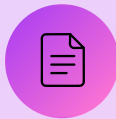
Arraigo Social

El arraigo social es una de las vías más comunes para regularizar la situación administrativa. Se basa en la existencia de vínculos familiares con personas que residen legalmente en España y que pueden demostrar medios económicos suficientes. Esta modalidad reconoce la importancia de las redes familiares en el proceso de integración.



Vínculos familiares

Debes tener vínculos familiares convivientes con residencia legal y que trabajen: pareja matrimonial o de hecho, hijos/as o padre/madre.



Informe de integración

Necesitarás obtener el Informe de Esfuerzo de Integración que acredita tu conocimiento de la sociedad española.



Medios económicos

Debes presentar prueba de medios económicos suficientes para tu manutención.

Documentos específicos del arraigo social

- Informe de esfuerzo de integración.
- Prueba de medios económicos.
- Documentos que acrediten el vínculo familiar (certificados de matrimonio, registro de pareja de hecho, certificados de nacimiento, etc.).
- Documentación que demuestre que los familiares tienen residencia legal y trabajan en España.

Arraigo sociolaboral y socioformativo

A. Arraigo sociolaboral

Esta modalidad requiere contar con una oferta de trabajo formal. Es una vía especialmente indicada para quienes han encontrado una oportunidad laboral estable en España. El empleador debe comprometerse a contratarte por un mínimo de 20 horas semanales y cumplir con todos los requisitos legales.



Oferta de trabajo

Mínimo 20 horas semanales con precontrato firmado.



Documentos de empresa

CIF, escrituras, DNI representante, TC2, declaraciones fiscales



Empleador particular

Certificado de convivencia y declaración de la renta actualizada

B. Arraigo Socioformativo

Esta vía permite regularizar tu situación mediante la realización de estudios o formación profesional. Es ideal para quienes desean mejorar sus competencias mientras regularizan su situación administrativa. La formación debe estar reconocida oficialmente y cumplir con los requisitos establecidos.

Requisitos específicos

- Compromiso de formación o matrícula en curso reconocido.
- Informe de esfuerzo de integración.

Formaciones permitidas para arraigo socioformativo

El arraigo socioformativo acepta una amplia variedad de formaciones oficiales que te permitirán mejorar tus competencias profesionales mientras regularizas tu situación. Es importante que la formación elegida cumpla con los requisitos de presencialidad establecidos: puede ser presencial o semipresencial, siempre que la presencialidad sea de al menos el 50% de toda la programación impartida.

Educación obligatoria

- E.S.O. (Educación Secundaria Obligatoria)
- Bachillerato
- Ciclo Formativo de Grado Básico y Medio de Formación Profesional
- Educación Secundaria para Adultos (ESPA)
- Centro Público de Educación de Personas Adultas (CEPA)

Certificados de profesionalidad

- Grado C
- Niveles 1, 2 y 3
- Impartidos por el Servicio Público de Empleo (SEPE)
- Incluidas en el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura.



Nota importante: Las formaciones pueden ser tanto presenciales como semipresenciales, siempre que la presencialidad sea de al menos el 50% de toda la programación impartida. Verifica que el centro educativo esté reconocido oficialmente antes de matricularte.

Esta guía te proporciona la información esencial para comenzar tu proceso de integración en España. Recuerda que cada caso es único, por lo que es recomendable buscar asesoramiento personalizado en asociaciones de migrantes o servicios sociales. ¡Mucho ánimo en tu camino!

Anotaciones
